

Derecha y Educación

El objetivo de este trabajo es analizar las actitudes de fondo que ha venido manteniendo la derecha sobre la educación. Se engloba en el término no sólo a las organizaciones estrictamente políticas, sino a todo un conjunto de fuerzas sociales, grupos de presión e instituciones diversas.

El histórico enfrentamiento sobre temas de educación en nuestro país, aunque en líneas generales puede decirse que corresponde a la dialéctica izquierda / derecha, no siempre es reductible a estos términos. En varios momentos de nuestra historia, fuerzas que no pueden catalogarse de izquierdas han encabezado las reformas educativas. Parece, por tanto, más correcto hablar de fuerzas conservadoras (casi siempre de marcado carácter confesional), por un lado, y progresistas, por otro, actuando en periodos históricos concretos.

En todo caso, el complejo marco de intereses políticos e ideológicos que trascienden a las polémicas educativas, definen como pocos el talante del componente conservador de nuestra sociedad.

Miguel Escalera

El siglo xix supone, en toda Europa, el desarrollo del sistema de instrucción pública. A medida que el Estado moderno se consolida, éste va asumiendo más funciones, muchas de ellas patrimonio en otro tiempo de la Iglesia.

Así, la Iglesia había visto cómo escapaban a su control funciones judiciales, administrativas, etc., pero se trata ahora de la pérdida de una práctica hegemónica sobre la Educación.

El Estado Moderno, en el marco de una progresiva secularización, se plantea un sistema de instrucción pública capaz de fomentar la libertad más allá de la tutela ideológica y de costumbres de la Iglesia.

Un resumen muy significativo de esta lucha puede ser encontrado en el diario de sesiones del Senado (8-XI-1901), donde el Arzobispo de Sevilla dice a Romanones: «Cuando alguien ha querido apoderarse de un pueblo, lo que ha hecho, en primer lugar, es apoderarse de la Enseñanza». Por su parte Romanones, a la sazón ministro de Instrucción Pública, le responde: «Es precisamente porque no quiero que se pueda apoderar alguien del pueblo español por lo que deseo que la función de la Enseñanza pertenezca conjuntamente al Estado».

El debate se plantea en España más tardíamente que en el resto de Europa y con más dureza aún. Las razones se podrían buscar en que por una parte el absolutismo religioso se sacude aquí posteriormente, e incluso no lo hace de forma definitiva hasta después de la revolución del 68. Por otro lado, la situación de atraso es endémica en nuestro país, resultando que en el último tercio del siglo xix hay 12 millones de analfabetos, es decir, las 3/4 partes de la población. En este mismo orden de cosas hay que resaltar también la importancia que empiezan a tener las nuevas necesidades de formación, como consecuencia del progreso técnico.

Todo el siglo xix es un ejemplo de cómo las fuerzas conservadoras van frustrando todos los avances en materia educativa y no es hasta después del 68 cuando arraigan en la sociedad, de una manera más profunda, las propuestas de cambio.

Se da un clarísimo parecer de unidad de intereses entre la Iglesia y las clases acomodadas. Las transformaciones ponen en peligro sus intereses y se produce la unión para evitarlas. Esta es una constante de la que quedan aún profundas huellas en nuestra sociedad.

Esta unidad se traduce en posiciones políticas de la mano de los partidos conservadores. La Constitución de 1812 dedica su título IX a la Instrucción Pública, con una doble perspectiva: servir al progreso de la nación y afianzar el nuevo régimen, siendo un apoyo de las Instituciones. Así, se propone la generalización y gratuidad de la primera enseñanza. Exponente de este espíritu es el proyecto de «Arreglo General de la Enseñanza» de 7-3-1814 del que resaltamos:

«Art. 1.º. Toda Enseñanza costeada por el Estado será pública.

Art. 2.º La Enseñanza pública será uniforme.

Art. 5.º La Enseñanza pública será gratuita.»

El regreso de Fernando VII y la vuelta al poder de los absolutistas significa el arrumbamiento de este espíritu progresista. Se deja sin vigor la Constitución y todas las leyes emanadas de las Cortes, por lo que el «proyecto de arreglo» ni siquiera entra en funcionamiento. La vuelta atrás era un hecho. La Enseñanza volvió a ser monopolio de la Iglesia, firme pilar del antiguo Régimen.

La vuelta del liberalismo con el trienio liberal es también el retorno a los principios de 1812: instrucción pública y gratuita, principio de libertad de enseñanza (muy distinto al defendido hoy por la derecha), limitación de las prerrogativas de la Iglesia. Todo ello se plasma en el Reglamento General de la Instrucción Pública en 1821, donde, además se articulan los tres niveles de Enseñanza.

Con el fin del trienio liberal se produce un nuevo retroceso. Prueba de ello es el Plan para las Universidades de octubre de 1824, a través del cual se intenta el máximo control ideológico y político. Idea que se extiende a todos los niveles de la Enseñanza y que van desde las limitaciones a la creación de centros, la designación de directores y seguimiento de profesores, padres y alumnos. No es extraño, por tanto, que encontremos textos como éste: «Se procurará que no se lean ni circulen libros prohibidos o de malas doctrinas... se ejercerá vigilancia secreta sobre las librerías... se vigilará a los estudiantes por si mantienen comunicaciones con personas sospechosas» (título XXX del Plan de Universidades).

El intento de control es tan exhaustivo que, por ejemplo, el acta 105 del Plan de Estudios y Arreglo General de las Universidades, dice:

«Pasados los diez primeros días del curso las lecciones de la tarde serán de repaso de las materias explicadas por la mañana.»

Queda aquí demostrada la oposición feroz que entonces postulaban a la libertad de enseñanza, en la medida en que podía poner en cuestión sus principios e intereses. La coincidencia es absoluta. Así, el Vicario general de las Escuelas Pías, en un escrito al rey, en 1826, le habla de que «para contrarrestar y extinguir el germen revolucionario que tantos daños ha causado a la nación es preciso un método de educación monárquico-religioso.»

A partir de 1833, con la muerte de Fernando VII y el desdoblamiento de los liberales, comienza a atisbarse un acercamiento de los liberales moderados a la Iglesia. A partir de 1836 van tomando cuerpo las posiciones de aquellos, que podrían resumirse en:

- Limitación de la gratuidad de la enseñanza.

- Búsqueda de la educación de las respuestas de clase que les puedan servir de apoyo (se limita así el acceso a la Enseñanza Media).

- Restricciones a la libertad de enseñanza en dos claras direcciones:

- Centralización;
- Limitación a la libertad de pensamiento y de cátedra.

La colaboración entre Iglesia y moderados se afianza en 1851, con la firma del Concordato, en el que, a cambio de ciertas limitaciones en la creación de centros y exigencias de titulación, se encuentran importantes contrapartidas. En su texto puede leerse: «la instrucción en las Universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas o privadas, será en todo conforme a la doctrina de la religión católica... no se pondrán impedimento alguno a los Obispos, etc., encargados de cuidar por la pureza de la fe y de las costumbres».

La consolidación definitiva de los planes moderados llega con la Ley Moyano, de forma estructurada, y dando carácter de sistema a toda la amplia herencia legislativa.

El período anterior a la revolución del 68 significa uno de los principios conservadores, y en especial, un ataque directo a la libertad de cátedra, que culmina con la reposición de varios catedráticos y profesores de Universidad.

La producción legislativa inspirada por Orovio es todo un ejemplo de las más ultramontanas posiciones. Así, en la Ley de Instrucción primaria de 1868 se lee:

«Art. 1. El magisterio de los niños en pueblos que cuenten menos de 500 habitantes estará encomendado, previo acuerdo con el Diocesano, el párroco, coadjutor u otro eclesiástico.

Art. 12. Las escuelas abiertas en los pueblos a cargo de los Padres Escolapios (... y otros) podrán ser declaradas Escuelas Públicas, quedando, en tal caso, a voluntad del Municipio conservar o suprimir su Escuela titular.

La revolución de 1868 significa el asentamiento de los principios liberales en todos los órdenes y también en Educación, con la instauración legal de la libertad de Enseñanza. Los liberales destacan el contenido de libertad de pensamiento y cátedra.

Se acentúa la necesidad de que el Estado retome a su cargo la Educación del país, en detrimento de la Iglesia. La segunda mitad del siglo está marcada por esta inflexión en el reparto de poderes.

En un terreno más concreto, se avanza en la reforma de la Enseñanza media, verdadera clave progresista para la modernización de la sociedad.

Todos estos principios se recogen ya en el manifiesto del Gobierno provisional... «La libertad de Enseñanza es otra de las reformas cardinales que la revolución ha reclamado y que el Gobierno provisional se ha apresurado a satisfacer... ese estado de descomposición a que había llegado la instrucción pública en España, merced a planes monstruosos, impuestos, no por necesidades de la ciencia, sino por las estrechas miras de partidos y de sectas...»

A lo largo del período de la Restauración se vive un intenso debate sobre la Educación, y más concretamente sobre la libertad de Enseñanza. Se suceden los Gobiernos, y con ellos diferentes proyectos legislativos. 17 son los planes de estudio en veinte años. No obstante, el principio de libertad de Enseñanza se consagra en la Constitución de 1876. Los moderados, si bien formalmente comprometidos con estos principios, merced a sus propias convicciones y a los pactos realizados con los partidos más conservadores, producen retrocesos en el proceso de modernización. Tal es el caso del período en que vuelve a la

cartera de Fomento Oravio, donde se ataca frontalmente la libertad de cátedra, o con Pidañ y su Decreto de agosto de 1885.

Los conservadores tienden a controlar muy estrechamente la Enseñanza oficial, limitando la libertad de cátedra, asegurando que no se atentaba contra el marco político-religioso que defendían. Por contra, se reduce a la mínima expresión el control de la Enseñanza privada, prácticamente expresado este control en los exámenes y la higiene. A los conservadores les interesa tener a la Iglesia de aliada, además de que la influencia de ésta sobre la Enseñanza privada les beneficia ideológica y políticamente.

Con el fin de siglo y la profunda crisis de identidad que se vive en España renace la preocupación por la enseñanza. Se crea, en 1900, el Ministerio de Instrucción Pública. Inician, asimismo, un importante (aunque breve) período de reformas, personificados en Romanones, y un recrudecimiento de las tensiones, marcadas además de un auge de la cuestión clericalismo-anticlericalismo, así como una influencia de los acontecimientos de Francia sobre estos mismos temas (que tuvieron, entre otras consecuencias, la caída de un número importante de miembros de órdenes religiosas dedicadas a la Enseñanza).

Es extraordinariamente rica, por tanto, la polémica educativa de este período, que analizaremos con más detalle. La discusión se plantea en todos los órdenes: ideológico, legal, histórico y político.

En el marco del «dogma» la derecha y la Iglesia arremeten contra la libertad de enseñanza desde el punto de vista de la verdad y el error. Las polémicas se suceden en el Parlamento y en las publicaciones; una de ellas, la revista "Pastor y Fe" (fundada por los jesuitas), se convierte en avanzadilla de las posturas más ultras. Así, se podía leer en sus páginas... «Lo mismo que no hay ley humana que prive al maestro del derecho que tiene a enseñar la verdad, no hay tampoco quien pueda librarle del deber de no enseñar el error». El propio Menéndez Pelayo actúa como portavoz de estos sectores en el Congreso: ... «Yo no acepto el derecho al error y al mal, sino el derecho a la verdad... Para mí, ni la libertad de la ciencia, ni en el terreno legal, ni en el histórico, puede, racionalmente, justificarse».

Las consecuencias prácticas de estos principios son evidentes: puesto que la Iglesia «posee» en carácter de exclusiva la verdad y el bien, sólo ella tiene derecho a enseñar.

Los políticos y obispos recurren también a exponentes «históricos» para defender sus posiciones. Así afirmaba el arzobispo de Sevilla en el Senado: «No sería preferible mantenerse en el statu-quo en que nuestro país ha vivido durante tantos siglos, que abrir la puerta a innovaciones que sólo pueden llevar a conflictos». Se argumentó que la historia de España ha sido gloriosa mientras Iglesia y Estado se han identificado y que resulta incomprensible cuando se olvida el «sentimiento católico» (obispo de Salamanca en el Senado).

Se trata de forzar al máximo el argumento y negar la posibilidad de la nueva situación porque nunca ha existido.

Lo que ocurre, por otra parte, es que tanto la Iglesia como su remanente político comienzan a tener que situarse ante la nueva realidad, y además de buscar apoyos nuevos, inician un clásico y repetido proceso transformador. Así, el término libertad de Enseñanza, que fue repudiado por ellos durante años, comienza a interesarles en la medida en que se oponen a los planes de progresiva asunción por el Estado de sus responsabilidades. Veamos un ejemplo: el arzobispo de Sevilla, en discusión con Romanones en el Senado (noviembre de 1901), no ataca ya la libertad de enseñanza, sino que la enfrenta a las razones del Estado, como oposición al intento de éste de controlar los establecimientos docentes de la Iglesia: «El monopolio de la Enseñanza por el Estado es el camino a la esclavitud de los espíritus,

mientras que la libertad de Enseñanza hace que todos trabajen por aumentar sus conocimientos». En este mismo orden de cosas, se defiende la libertad de órdenes religiosas y la contradicción que, según ella, significa que los liberales, defendiendo la libertad de Enseñanza, intenten, al mismo tiempo, controlar su tarea y limitar su actuación. De la importancia que la Iglesia da a la labor de sus órdenes dedicadas a la Enseñanza es testimonio este relato del obispo de Oviedo en el Senado: «La Iglesia católica no puede vivir de ningún modo sin las órdenes religiosas... porque la Iglesia no puede vivir si no .hay en ella alguien que practique los consejos de perfección del Evangelio. Pero la Iglesia en sí puede vivir, y alguna vez lo ha hecho, sin el clero regular».

Otro terreno en el que se ventila la polémica es en el de quién ostenta el derecho a la Educación. La búsqueda de un equilibrio entre el derecho y la libertad individual, familiar y social, constituye una difícil tarea en este período histórico.

Las fuerzas más conservadoras defienden que el derecho a la Educación pertenece a la familia, «si el Estado no se mete a dirigir ni casa, ni taller, ni industrias, ¿por qué se mezcla en la clase de educación que haya de darle a mis hijos?»

Los moderados, a pesar que su coincidencia con la Iglesia no limitan la libertad de cátedra, manteniendo en este tema una actitud más analizada. Así, García Alix (primer Ministro de Instrucción Pública) afirmaba: «Creo que uno de los principales fines del Estado es la Educación y la Instrucción».

Las ideas de los liberales tienen en este tema un marcado acento social: «Yo he dicho ya que la función de la Enseñanza, antes que del Estado, antes que de la familia, es, ante todo y sobre todo, social».

La discusión de este asunto tenía unas importantísimas consecuencias. Para la Iglesia y los grupos políticos que la representaban, la Enseñanza privada era la única capaz de garantizar este derecho y, en consecuencia, reclamaban para ello la más absoluta independencia y la carencia de todo control. No se admitía, de este modo, ninguna participación del Estado ni en los problemas, ni en la formación de profesores, ni sobre los edificios, etc.

Así el marqués de Ridal llega a decir: «La verdadera noción de libertad de Enseñanza está en el precepto de la Constitución que sostiene que la Enseñanza Privada no necesita tener relación con el Estado, ya que éste no le pide nada. Lo que los alumnos van a pedir al Estado es que les dé un grado. Entonces, que el Estado tome todas las precauciones que le parezcan necesarias, pero hasta entonces debe ignorar que tal alumno existe».